

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº030/2025**

Asunción, 27 de febrero de 2025

Señor  
Abog. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2002 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1817/2024 para el "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Carmelo Peralta - Modalidad Leasing Operativo – ID: 458984 – Ad Referéndum, a fin de responder lo siguiente:

**Motivo de No Difusión:**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**Datos de Licitación**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario del Verificador:**

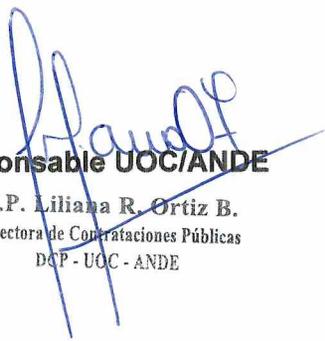
Se ha tomado conocimiento de los argumentos esgrimidos por la convocante a través de la Nota ANDE 025/2025 sin embargo se reitera la observación anterior "Considerando que recién en el ejercicio fiscal 2027 empezaría a ejecutarse el contrato conforme mencionan en los documentos remitidos, y la normativa vigente dispone que no se puede firmar contrato sin disponibilidad presupuestaria, solicitamos una autorización expresa del MEF para la suscripción del contrato". Reiteramos la observación teniendo en cuenta que el contrato se firmará en el presente año, sin embargo los pagos se realizarán a partir del 2027, lo cual supera el Presupuesto Plurianual de acuerdo al artículo Art. 386.- Contrataciones plurianuales del Decreto 3248/25: "Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2025, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SIPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución. Si el contrato objeto de aprobación no está incluido en el Presupuesto Plurianual, deberán remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas".



**Respuesta:** Al respecto, se remite la respuesta dada por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la Nota M.E.F. N° 151 de fecha 26 de febrero de 2025, en donde se expide la autorización para que la ANDE prosiga con los trámites inherentes al proceso de licitación, sujeto a las previsiones presupuestarias de la institución.

Atentamente,

  
E07img

  
**Responsable UOC/ANDE**

C.P. Liliana R. Ortiz B.  
Directora de Contrataciones Públicas  
DCP - UOC - ANDE

Asunción, febrero de 2025

M.E.F. N° 151.-

SEÑOR  
**FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ**, PRESIDENTE  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a su nota P. N° 543/2025, a través de la cual solicita la certificación presupuestaria correspondiente para dar inicio a los procesos licitatorios bajo la modalidad de leasing operativo (Exp. SIME N° 8578/2025).

Al respecto, conforme la información proveída por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio, mediante Informe D.D y P.P. N° 83/2024, cuyo ejemplar se acompaña, se verifica la certificación de la previsión de los montos presupuestarios según el reporte F-G04 “*Previsiones Presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades*” del Módulo Plurianual del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP), correspondiente al anteproyecto 2025-2027. En dicho documento, consta que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) cuenta con las asignaciones presupuestarias necesarias en el Objeto del Gasto 258 “*Alquileres y Derechos del Sistema Leasing*” para los años 2025, 2026 y 2027.

Cabe resaltar que el presupuesto plurianual tiene un alcance de tres años, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 5098/2013 y su Decreto Reglamentario N° 1559/2013, los cuales establecen que la programación de ingresos y gastos de los Organismos y Entidades del Estado debe ser un consolidado institucional de mediano plazo (tres años), donde el año base será el proyecto de Ley de Presupuesto presentado al Congreso de la Nación.

Por su parte, para proseguir los trámites en relación a los Ejercicios Fiscales subsiguientes, la entidad solicitante deberá indicar expresamente al momento del llamado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en el contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación para los años posteriores, que no se encuentran enmarcados en el presupuesto plurianual, estará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero en los ejercicios fiscales subsiguientes, debiendo la entidad incorporar en su planificación institucional, conforme se susciten los ejercicios fiscales, de conformidad a las reglas de administración financiera que rigen la materia.

En tal sentido, se expide la presente autorización para que la ANDE prosiga con los trámites inherentes al proceso de licitación, sujeto a las previsiones presupuestarias de la institución.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

**ANDREA  
MERCEDES  
PICASO**

**MINISTRA SUSTITUTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Firmado digitalmente por  
ANDREA MERCEDES PICASO  
Fecha: 2025.02.26 16:34:52  
-03'00'



Asunción, 22 de octubre de 2024.

**INFORME D.D y P.P N° 83/2024**

<b>REFERENTE:</b>	<b>EXPEDIENTE SIME N° 86.527/2024.</b>
<b>RECURRENTE:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>SOLICITUD PLURIANUAL</b>

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a través de la Nota P N° 3447 de fecha 16 de setiembre del corriente, solicita autorización a fin de poder iniciar los procesos licitatorios para las siguientes obras:

- LPI 1816/2024 "Ampliación de la Subestación Villa Hayes - Cuarto Banco de Transformadores 500/220/23 kV 600 MVA - Leasing Operativo".
- LPI 1817/2024 "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Carmelo Peralta - Leasing Operativo".

En ese sentido, la entidad menciona que los primeros desembolsos serán realizados desde el primer trimestre del año 2027 en adelante. Asimismo, expresan que, en el Anteproyecto 2025 - 2027 han sido previstas las primeras cuotas relacionadas a las licitaciones mencionadas precedentemente.

En virtud a lo mencionado precedentemente, el Viceministerio de Economía y Planificación se ha expedido a través del Memorándum VEP N° 858 de fecha 21 de octubre del corriente, el cual se adjunta.

En relación a la solicitud, cabe destacar que el presupuesto plurianual tiene un alcance de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 5.098 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1.559, que en su Art. 13 menciona lo siguiente ***"Establécese que la programación de ingresos y gastos de los Organismos y Entidades del Estado deberá ser un consolidado institucional de mediano plazo (3) años, donde el año base (año t) será el proyecto de Ley de Presupuesto presentado al Congreso de la Nación"***.

Asimismo, es importante mencionar que la ANDE es una institución autárquica, descentralizada de la Administración Pública, con personería jurídica





**Dirección General de Presupuesto**  
**Departamento de Diseño y Planificación Presupuestaria**  
**de Corto y Mediano Plazo**

y patrimonio propio, que conforme a las normas legales vigentes elabora su presupuesto teniendo en cuenta la estimación de los ingresos previstos en sus respectivas cartas orgánicas y leyes especiales y en función a dicha estimación realiza la programación de gastos. Por tanto, la ANDE programa y financia su presupuesto con recursos de la **FF30-001 “Recursos Institucionales- Genuino”**, por ende, la decisión de asignar y financiar un concepto de gasto es de la entidad.

Al respecto, cabe señalar que la entidad ha realizado la programación del presupuesto plurianual 2025-2027, que incluye las previsiones presupuestarias del Objeto del Gasto 258 “Alquileres y Derechos del Sistema Leasing”, conforme se observa en el reporte **F-GO4 “PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ ACTIVIDADES”** del Módulo Plurianual del SIPP, correspondiente al Anteproyecto 2025-2027, que se adjunta.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe a la **Mesa de Entrada de Dirección General de Presupuesto**, para conocimiento de la entidad recurrente.

CARMEN  
PATRICIA  
FRUTOS  
SALINAS

Firmado digitalmente  
por CARMEN PATRICIA  
FRUTOS SALINAS  
Fecha: 2024.10.22  
16:17:08 -03'00'

**Carmen Frutos**

Jefa Interina

Dpto. de Diseño y Planificación Presupuestaria  
de Corto y Mediano Plazo

MONSERRAT  
ALICIA DIAZ  
DE GUILLEN

Firmado digitalmente  
por MONSERRAT ALICIA  
DIAZ DE GUILLEN  
Fecha: 2024.10.22  
16:06:06 -03'00'

**Vº Bº**  
**Monserrat Díaz, Coordinadora Interina**  
Coordinación de Planificación y  
Monitoreo Presupuestario





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
 Viceministerio de Administración Financiera  
 Dirección General de Presupuesto  
**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027**

**F-G04: Plurianual**

**PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES**

**Entidad:** 25 2 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
**Clase de Programa:** 1 PROGRAMA CENTRAL  
**Programa:** 1 PROGRAMA CENTRAL  
**Función:** 413 ELECTRICIDAD DE FUENTES RENOVABLES  
**Actividad Misional:** 2 MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORA DEL SEN  
**Unidad Responsable:** 1 PRESIDENCIA

Entidad	Clase de Programa	Programa	Función	Actividad Misional	Unidad Responsable	Objeto del Gasto	Proyecto PCN 2025	Programación 2026	Programación 2027
200						SERVICIOS NO PERSONALES	52.299.489.024	110.965.556.775	319.578.453.936
	258	30	1	99	ALQ.DERECH.SIST.LEA		52.299.489.024	110.965.556.775	319.578.453.936
						<b>Total Proyecto/Actividad:</b>	52.299.489.024	110.965.556.775	319.578.453.936
						<b>Total Programa:</b>	52.299.489.024	110.965.556.775	319.578.453.936
						<b>Total Entidad:</b>	52.299.489.024	110.965.556.775	319.578.453.936
						<b>Total General:</b>	52.299.489.024	110.965.556.775	319.578.453.936

VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

**MEMORANDUM VEP N° 858/24**

A : **OSCAR LOVERA**, VICEMINISTRO  
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL : VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

REF. : Solicitud de autorización realizado por la ANDE al MEF para iniciar procesos licitatorios en la modalidad de leasing operativo, SIME N° 86.527/2024

FECHA : 21 de octubre de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con referencia a la Providencia DGP/SG N° 49/2024, a través del cual la Dirección General de Presupuesto remite la Nota P. 3447/2024 del 16 de setiembre de 2024 (Expediente SIME N° 86.527/2024), por la cual la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), solicita autorización del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para iniciar procesos licitatorios en la modalidad de leasing operativo.

Al respecto, la ANDE realiza el pedido de autorización en el marco de lo establecido en Artículo N° 373, del Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” mediante el cual se establece “*Contrataciones Plurianuales: Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2024, deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo SIPP (FG04)....Si el contrato objeto de aprobación no está incluido en el Presupuesto Plurianual, deberán remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas*”.

La presente solicitud de autorización afecta a las siguientes obras:

- LPI 1816/2024 “Ampliación de la Subestación Villa Hayes – Cuarto Banco de Transformadores 500/220/23 kV 600 MVA – Leasing Operativo”.
- LPI 1817/2024 “Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Carmelo Peralta – Leasing Operativo”.

Conforme a lo manifestado por la ANDE, las mencionadas obras son consideradas prioritarias por la Entidad ya que representan una importante dotación de infraestructura en el nivel de transmisión de la ANDE lo que permitirá el fortalecimiento del mismo, proveyendo un soporte de tensión importante para mantener los niveles en rangos aceptables para brindar un servicio con calidad como también una estabilidad en el Sistema Oeste, considerando que actualmente dicha zona se encuentra en un proceso de conversión socioeconómica (futuro polo de desarrollo), debido a la construcción del Puente entre las localidades de Carmelo Peralta y Porto Murinho, Mato Grosso del Sur, Brasil y su integración a la ruta Bioceánica, y que fueron previstos en el Proyecto de Presupuesto Plurianual 2025-2027 de la ANDE.

Finalmente, este Viceministerio corre traslado de la solicitud de la ANDE de autorización para gestionar el llamado a licitación bajo la modalidad de leasing operativo para las obras de las LPI 1816/2024 y LPI 1817/2024 y se eleva el Informe Técnico DGEP N° 22, adjunto al presente Expediente, a la Dirección General de Presupuesto (DGP), dependiente del Viceministerio de Administración Financiera, a fin de realizar el análisis de rigor y determinar la viabilidad del pedido, desde el punto de vista reglamentario aplicable al caso y demás requisitos legales.

Respetuosamente,

SARA LIZ Firmado digitalmente por  
ZARATE SARA LIZ ZARATE  
BRIZUELA BRIZUELA  
BRIZUELA Fecha: 2024.10.21  
10:20:38 -03'00'

**SARA ZÁRATE**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS  
PÚBLICAS

Memo DGEP N° 157/24

MARIA LIZ Firmado digitalmente  
PAOLA por MARIA LIZ PAOLA  
CORONEL CORONEL DE OZUNA  
DE OZUNA Fecha: 2024.10.21  
11:57:18 -03'00'

**LIZ CORONEL**  
ENCARGADA DE DESPACHO VEP



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEFAX: (595-21) 212371  
WEB: <http://www.ande.gov.py>  
E-MAIL: [ande@ande.gov.py](mailto:ande@ande.gov.py)

ASUNCIÓN, 12 DE FEBRERO DE 2025  
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR N° P. 543/2025

Señor  
Econ. Carlos Fernández Valdovinos, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación con los procesos licitatorios para la construcción de Obras Eléctricas en la modalidad de Leasing Operativo encarados por esta Administración Nacional de Electricidad (ANDE), los cuales se encuentran en trámite de publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, hemos recibido por parte de la mencionada Dirección la siguiente observación:

*"Se ha tomado conocimiento de los argumentos esgrimidos por la convocante a través de la Nota ANDE 024/2025 sin embargo se reitera la observación anterior "Considerando que recién en el ejercicio fiscal 2027 empezaría a ejecutarse el contrato conforme mencionan en los documentos remitidos, y la normativa vigente dispone que no se puede firmar contrato sin disponibilidad presupuestaria, solicitamos una autorización expresa del MEF para la suscripción del contrato". Reiteramos la observación teniendo en cuenta que el contrato se firmará en el presente año, sin embargo los pagos se realizarán a partir del 2027, lo cual supera el Presupuesto Plurianual de acuerdo al artículo Art. 386.- Contrataciones plurianuales del Decreto 3248/25: "Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2025, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SIPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución. Si el contrato objeto de aprobación no está incluido en el Presupuesto Plurianual, deberán remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas".*

Asimismo, mencionamos que por Nota P. 3447/2024 del 16 de setiembre de 2024, con Expediente SIME N° 86.527/2024, esta ANDE había solicitado a esa Institución la autorización correspondiente, recibiendo respuesta en fecha 22 de octubre de 2024 mediante un informe D.D y P.P. N° 83/2024 del Departamento de Diseño y Planificación Presupuestaria de Corto y Mediano Plazo dependiente de la Dirección General de Presupuesto y un Memorándum VEP N° 858/24 de fecha 21 de octubre de 2024 del Viceministerio de Economía y Planificación (se adjuntan documentos). Estas Notas fueron puestas a conocimiento de la DNCP, sin embargo persiste el requerimiento de una autorización expresa del MEF para la suscripción del Contrato en este año

L



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
**Nota P. 543/2025 – 12/02/2025**

2025 sin contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) debido a que los primeros pagos están previstos para el año 2027 al finalizar la construcción de la obra, y además la falta de previsión plurianual debido a la extensión de la vigencia de los Contratos (15 años).

Por lo expuesto, reiteramos la necesidad obtener la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas para iniciar los procesos licitatorios y firmar los Contratos en la modalidad de leasing operativo, que abarcan las siguientes obras:

- Licitación Pública Internacional ANDE N° 1816/2024 (ID 458977) para la Ampliación de la Subestación Villa Hayes – Cuarto Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV-600 MVA.
- Licitación Pública Internacional ANDE N° 1817/2024 (ID 458984) para el Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Carmelo Peralta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firmado  
digitalmente por  
PRESIDENTE  
**FELIX  
ELADIO  
SOSA  
GIMENEZ**

LILIANA  
ROCIO  
ORTIZ  
BENITEZ  
Firmado digitalmente por  
LILIANA ROCIO  
ORTIZ BENITEZ  
Fecha:  
2025.02.12  
15:31:43 -03'00'

LOB/ig  
DCP  
Adj.

## Luis Miguel González

---

**De:** Mario César Gracia Avalos  
**Enviado el:** jueves, 13 de febrero de 2025 12:40  
**Para:** Liliana Ortíz  
**CC:** Jesus Daniel Gonzalez Cantero; Jaime Antonio Miño Quintana; Luis Miguel González  
**Asunto:** RV: NOTA P 543-2025 MEF - LPI ANDE - LEASING1.pdf

Buenos días

Se remite para conocimiento, acuse de la Nota P. 543/2025.

Atentamente.

Mario Gracia

DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL - ANDE

Teléfono: (021) 217 - 2103

-----Mensaje original-----

De: Secretaria General Vaf [<mailto:secretariageneralvaf@hacienda.gov.py>]

Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 10:23

Para: SG/DDS - Despacho

Asunto: RV: NOTA P 543-2025 MEF - LPI ANDE - LEASING1.pdf

Buen día

Se confirma recepción y se asigna el SIME N° 8.578/2025, puede realizarse el seguimiento correspondiente desde la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos Cordiales!

-----Mensaje original-----

De: SG/DDS - Despacho <[sgdespacho@ande.gov.py](mailto:sgdespacho@ande.gov.py)> Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 8:20

Para: [secretariageneralvaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralvaf@hacienda.gov.py)

Asunto: RV: NOTA P 543-2025 MEF - LPI ANDE - LEASING1.pdf

En adjunto remitimos la Nota P. 543/2025 de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Favor confirmar acuse, además la asignación de un número de Expediente, para el seguimiento correspondiente.

"El presente correo con la Nota adjunta se considera recepcionado, una vez que esté disponible en la bandeja de entrada de la Dirección de correo que ha indicado a la ANDE como su domicilio electrónico, conforme se establece en el Art. 71° de la Ley N° 6822/2021"

Atentamente.  
Mario Gracia  
DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SECRETARÍA  
SECRETARÍA GENERAL - ANDE  
Teléfono: (021) 217 - 2103

-----Mensaje original-----

De: Lilian Alegre [[mailto:lilian\\_alegre@hacienda.gov.py](mailto:lilian_alegre@hacienda.gov.py)]  
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 07:57  
Para: SG/DDS - Despacho  
CC: [ruben\\_amarilla2@hacienda.gov.py](mailto:ruben_amarilla2@hacienda.gov.py)  
Asunto: RE: NOTA P 543-2025 MEF - LPI ANDE - LEASING1.pdf

Buen día,  
Favor enviar al mail:

[secretariageneralvaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralvaf@hacienda.gov.py)

Atte.

Lic. Lilian Alegre de Maciel  
Encargada de Atención al Público

Departamento de Registros y Trámites  
Secretaría General  
Chile N° 252 / Asunción - Paraguay  
(021) 414 6533

[lilian\\_alegre@hacienda.gov.py](mailto:lilian_alegre@hacienda.gov.py)

¡ANTES DE IMPRIMIR piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

-----Mensaje original-----

De: SG/DDS - Despacho <[sgdespacho@ande.gov.py](mailto:sgdespacho@ande.gov.py)> Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2025 17:52  
Para: [secretaria\\_general@hacienda.gov.py](mailto:secretaria_general@hacienda.gov.py)  
CC: Liliana Ortíz <[liliana\\_ortiz@ande.gov.py](mailto:liliana_ortiz@ande.gov.py)>; Jesus Daniel Gonzalez Cantero <[jesus\\_gonzalez@ande.gov.py](mailto:jesus_gonzalez@ande.gov.py)>; Jaime Antonio Miño Quintana <[jaime\\_mino@ande.gov.py](mailto:jaime_mino@ande.gov.py)>; Luis Miguel González <[luis\\_gonzalezestigarribia@ande.gov.py](mailto:luis_gonzalezestigarribia@ande.gov.py)>  
Asunto: RV: NOTA P 543-2025 MEF - LPI ANDE - LEASING1.pdf

En adjunto remitimos la Nota P. 543/2025 de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Favor confirmar acuse, además la asignación de un número de Expediente, para el seguimiento correspondiente.

"El presente correo con la Nota adjunta se considera recepcionado, una vez que esté disponible en la bandeja de entrada de la Dirección de correo que ha indicado a la ANDE como su domicilio electrónico, conforme se establece en el Art. 71° de la Ley N° 6822/2021"

Atentamente.

Mario Gracia

DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL - ANDE

Teléfono: (021) 217 - 2103